



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 301.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 82/2023 del 14 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la señora Silvia Garay, funcionaria de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del "18° periodo de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF18 por sus siglas en inglés), que se realizará del 8 al 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado foro que se realizará en formato presencial, se dará seguimiento de los temas de bosques y deforestación y se acompañará a los técnicos en la coordinación y consolidación de las posiciones nacionales en esta temática.

Que la organización del citado evento apoyará los gastos relacionados con la participación de la mencionada funcionaria, consistentes en pasajes aéreos.

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático correspondientes a favor de la señora **Silvia Garay**, con cédula de identidad civil número 4.318.628, funcionaria de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del "18° periodo de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF18 por sus siglas en inglés), que se realizará del 8 al 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____